

FUNCIONAMIENTO DE LA SECCIÓN DE FORMACIÓN

La Sección de Formación es la encargada de coordinar, promover, organizar y gestionar todas las actividades formativas de la SEMNIM, tanto del médico en formación como del especialista:

- a) Cursos presenciales o telemáticos propuestos por los GGT.
- b) Cursos presenciales o en línea propuestos por miembros de la SEMNIM no pertenecientes a los GGT.
- c) Artículos de formación continuada propuestos por el Comité Editorial de la REMNIM.
- d) Actividades de formación propuestas por otras entidades (colaboraciones con otras sociedades científicas, con la industria, con programas universitarios o con asociaciones de pacientes).
- e) Actividades de formación propuestas por iniciativas particulares, favoreciendo su difusión.
- f) Promover la realización de manuales y guías.

La Sección de Formación depende del Coordinador de Formación, que debe ser socio numerario al corriente de sus obligaciones. Será elegido en Asamblea General Ordinaria y formará parte como miembro electo de la Junta Directiva. La duración del cargo es de 2 años, pudiéndose renovar una sola vez hasta un máximo de 4 años.

Para ejercer sus tareas de coordinación, el Coordinador de Formación contará con la colaboración de representantes de los GGT y del comité editorial de la REMNIM, elegidos por y entre estos mismos grupos y refrendados por el CE de la SEMNIM.

Son funciones del Coordinador de Formación:

- a) Mantener comunicación con el CE de la SEMNIM.
- b) Asistir a las Asambleas Generales de la SEMNIM y reuniones del Pleno de la Junta Directiva, en las que ejercerá su derecho a voz y voto.
- c) Presentar el programa anual de actividades formativas previstas para el siguiente curso en la reunión del CE de la SEMNIM del tercer trimestre. El CE deberá refrendar cada programa anual en su reunión de diciembre.
- d) Presentar memoria anual de las actividades formativas alcanzadas en la reunión del CE de la SEMNIM del tercer trimestre.
- e) Ser miembro de las comisiones evaluadoras de becas y premios.
- f) Establecer relaciones con los MIR de Medicina Nuclear.
- g) Establecer relaciones con los tutores docentes del programa MIR de Medicina Nuclear.
- h) Establecer relaciones con la Comisión Nacional de la Especialidad.
- i) Presentar el programa de actividades formativas y su estado a la Asamblea General de la SEMNIM.